

Ningún ser humano puede ser ilegal

Ramón Díaz Hernández

Profesor de Geografía Económica y Social de la
Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

Introducción

Como respuesta a la intensificación de los flujos migratorios internacionales han proliferado en los últimos años debates y reflexiones sociales y académicos sobre cuál pudiera ser la política migratoria más correcta que por su elevado contenido ético inspirase modelos a seguir por las comunidades nacionales y multinacionales. Como contribución a ese inacabado proceso, en la presente exposición vamos a manifestar algunos criterios básicos sobre las implicaciones éticas que a nuestro juicio deben primar en las políticas migratorias. Es decir, el derecho que debe asistir a todo ser humano a circular libremente por el mundo y a que su ciudadanía universal sea respetada. Pero el objeto de nuestro estudio no son (por ahora y en este caso concreto) los inmigrantes propiamente dichos, su procedencia, su número, sus situaciones y características sociales, culturales o económicas, sino la creciente ‘problematización’ que de ellos se viene haciendo, especialmente en las sociedades desarrolladas.

Además de otros aspectos que iremos desarrollando (como los conceptos de frontera y soberanía), el principal punto de partida se centrará en el análisis del artículo 13 de la Declaración Universal de Derechos Humanos de 10 de diciembre de 1948 y las diferentes valoraciones que se hacen sobre su contenido, especialmente en lo relativo a si el derecho a circular libremente por el mundo debe ser o no correspondido con el deber de ser aceptado, las reticencias y limitaciones que todo ello genera y la imperiosa necesidad de adaptarlo a las exigencias actuales en la convicción de que la construcción de una ciudadanía universal es una determinación fundamental para el avance de los procesos de convivencia e integración.

Dicho análisis no puede perder de vista las divergencias que todavía suscitan los conceptos de solidaridad y ciudadanía, cuya concreción funcional

dan sentido (o no) a discursos políticos muy distintos y distantes en el llamado “mundo occidental”. Evidentemente este trabajo no puede desentenderse de la constatación de que las migraciones vienen siendo en la práctica un fenómeno de alcance universal que mueve a decenas de millones de personas cada año y que prácticamente no ha hecho más que empezar¹. En todas partes la movilidad humana se hace cada vez más dinámica, las distancias no tienen ya el carácter persuasorio que tenían antes de la revolución de los transportes; los desplazamientos de personas se reproducen e intensifican en todas las direcciones; sus motivaciones se diversifican, aunque siguen todavía siendo predominantes las de carácter económico; pero también migran desde los más jóvenes, los adultos, hasta los mayores y ancianos de ambos sexos, sean de la extracción social que sean. Y, como ya hemos anunciado, lo que es más importante desde el punto de vista de su alcance cuantitativo, este fenómeno lejos de remitir tiende por el contrario a agrandarse cada vez más.

I. El auge de las migraciones internacionales contemporáneas

Las migraciones de poblaciones han existido siempre. El proceso migratorio, que en su forma moderna se aprecia a partir del siglo XV, se acelera y refuerza durante la segunda mitad del siglo XIX gracias a la difusión de poderosos medios de transporte y de información más rápidos y accesibles para un público más amplio.

Entre los años 60 y 80 del pasado siglo se tenía la certeza de que en los grandes espacios de acogida de inmigrantes como América del Norte y Europa Occidental, la llegada de potentes migraciones internacionales estaban cerrando un ciclo. Estados Unidos concluye su *Bracero Program* (1964) y en 1974 la mayoría de los países de Europa Occidental, recuperados de la crisis bélica de principios de los años 40, acuerdan poner en marcha sus políticas de *inmigración cero*. Estados Unidos da una vuelta de tuerca en 1986 con su *Immigration Control Act* para luchar contra la entrada y estancias clandestinas, al tiempo que intenta medidas alternativas (como impulsar el libre comercio y el desarrollo de los países con fuerte potencial emigratorio) para frenar la movilidad internacional de personas hacia aquel país.

Por su parte Europa, una vez lograda la recuperación económica, se centra en estimular el retorno de antiguos inmigrantes, a establecer restricciones a la

¹ DE LA DEHESA, G.: “La inmigración no ha hecho más que empezar”, *El País*, martes 19 de septiembre de 2006.

inmigración y a incentivar la deslocalización de empresas a favor de los países emisores de mano de obra. Pero estas iniciativas, lejos de alcanzar el final de la emigración pretendido, resultaron un gran fiasco. Los movimientos internacionales de personas no sólo no se detuvieron sino que, al contrario, se asiste en nuestros días a una reactivación de la emigración hacia Europa del Oeste y en el interior de Asia, además de los focos que ya existían en América del Norte y Australia.

La multiplicación y consolidación de auténticas redes económicas, mediáticas, culturales, familiares y étnico-tribales dieron mayor impulso a estos movimientos implicando a regiones cuyas poblaciones no habían desarrollado ningún tipo de expectativas en ese sentido. La caída del muro de Berlín (1989) y su impacto en la Europa del Este y Asia incorpora distintos flujos de procedencia muy diversa sin prácticamente relación hasta entonces con los países de destino.

El ocaso del liberalismo en los flujos inspirado en el modelo colonial va a propiciar fenómenos nuevos y en cadena. Muchos países pasan a ser a la vez que puntos de acogida para unos, de salida para otros; hay países que van a desempeñar el papel de paso entre el origen y el destino de los emigrantes. Ya no sólo entran trabajadores sino que se incorporan familias enteras que se reagrupan, pero ahora se desplazan también personas por diferentes motivos: adopciones de niños extranjeros, matrimonios mixtos, peticionarios de asilo, éxodo de cerebros y clases medias instruidas, trabajadores cualificados, temporeros, estudiantes, turistas y sobretodo un creciente número de clandestinos. Los nuevos migrantes están configurando ahora un perfil mucho más diverso que el prototipo predominante hasta entonces.

La explosión de la petición del estatuto de refugiado a partir de las crisis en numerosas regiones del Tercer Mundo genera flujos significativos de personas desplazadas y exiliados que configuran una emigración forzada, calculada en unos 40 millones de personas en todo el mundo. Los kurdos en el Asia caucásica, los conflictos interétnicos de la antigua Yugoslavia y de la Europa del Este se añaden a esos movimientos.

Persiste, además, una presión migratoria hacia Estados Unidos, Canadá, Australia, Japón y la Unión Europea a pesar de las políticas de acogida restrictivas y disuasivas puestas en vigor. Esa presión en los países de destino se debe a los grandes desequilibrios económicos, demográficos, culturales y políticos que subsisten. La separación en cuanto a niveles de renta que perciben sus res-

pectivos ciudadanos entre el Norte y Sur del Mediterráneo es parecida a la que se da a un lado y a otro del Río Grande en América o entre Australia, Japón y Corea del Sur y sus vecinos de China, India, Filipinas, Vietnam o Indonesia. Una brecha similar es la que se abre entre la Europa Occidental y la del Este.

El cierre de fronteras no ha impedido la persistencia de las migraciones clandestinas, que se han reavivado en la última década. Este movimiento desplaza a colectivos de inmigrantes cada vez más numerosos y cuentan con una gran autonomía en lo relativo a eludir cualquier tipo de control fronterizo. Se aprecia una mayor movilidad (a pesar de la generalización de visados para naturales de países con alto “riesgo migratorio”), consolidación de la permanencia de la estancia, una vez entrados en los países de destino, y ralentización de los regresos.

La peor parte la sufren los denominados “indocumentados”, “irregulares”, “clandestinos”, “sin papeles” o “ilegales” que constituyen grupos humanos muy numerosos y que, en general, son absorbidos por la economía sumergida. Son ignominiosamente explotados por empresarios sin escrúpulos y su indefensión por carecer de documentación les convierte en verdaderos “muertos civiles”. Su fuerte presencia provoca regularizaciones periódicas por los gobiernos de los países desarrollados. Pero, mientras eso no se produce, estas personas viven un auténtico calvario puesto que carecen de los mínimos derechos ciudadanos.

Las migraciones están conformadas en su inmensa mayoría por individuos que abandonan sus países de origen (por lo general muy pobres) y se trasladan a países ricos en donde la condición de extranjeros les hace sufrir un trato discriminatorio. Los Estados liberales, lejos de formular políticas de compromiso entre el principio de ciudadanía/nacionalidad y el principio de solidaridad, están optando en su mayor parte por blindar aún más sus fronteras y endurecer sus políticas migratorias². El discurso pronunciado por el presidente Bush el 27 de marzo de 2006 sobre la “*Reforma Inmigratoria Integral: Protección de Nuestra Frontera, Aplicación de Nuestras Leyes y Apoyo de Nuestros Valores*” deja muy claro que las políticas inmigratorias que se seguirán en adelante consistirán en reforzar el cierre hermético de fronteras: “la reforma inmigratoria integral (se adopta) para proteger la frontera de los Estados Unidos,

² “El siglo XX ha sido el siglo no sólo de las guerras más sanguinarias, sino también de los documentos de identidad, de las fronteras y los pasaportes” (A. Muñoz Molina, 2006)

mejorar la aplicación de nuestras leyes y apoyar nuestros valores”. El presidente norteamericano también habló sobre su propuesta de un programa de trabajadores temporales que rechaza la amnistía, permite a los trabajadores extranjeros hacer el trabajo que ningún estadounidense está dispuesto a hacer y reduce el contrabando y el crimen en la frontera³. Es decir, más fronteras, más muros, más policías y militares, más centros de internamiento y más deportaciones, esa es con matices la política migratoria de la Unión Europea y de los Gobiernos de los países desarrollados. Y eso que a medio plazo todas las simulaciones científicamente previsibles en la interrelación economía-demografía de los países desarrollados demuestran que sin la inmigración están condenados a debilitarse y morir tanto figurativa como efectivamente.

II. El concepto de frontera y soberanía nacional como construcciones políticas

Los conceptos de frontera y soberanía son construcciones políticas que los nacionalismos decimonónicos han consagrado bajo unas determinadas condiciones objetivas. Son, además, un claro exponente convencional toda vez que con frecuencia los pueblos y las culturas que existen a ambos lados de una frontera no presentan grandes diferencias. Las fronteras tenían como justificación la defensa nacional y la protección de los mercados.

Originalmente la palabra frontera tenía una connotación militar ya que hacía referencia al “frente de batalla”, por ello en ocasiones se emplea solamente el término “límite” o “límite geográfico”. La definición más simple de frontera es el límite territorial de un Estado respecto de otro; de modo que la frontera de un país supone el término del mismo y el comienzo de otro. Las fronteras son las líneas imaginarias que se trazan en los confines de un país y que lo separan del o de los países vecinos, delimitando así el territorio en el que se

³ Desde que el presidente Bush asumió el mando de EE. UU., los fondos para la seguridad fronteriza han aumentado un 66%. La Patrulla Fronteriza ha sido ampliada a más de 12.000 agentes, con un aumento de más de 2.700 agentes. El presupuesto para el año fiscal 2007 financia 1.500 agentes nuevos adicionales. Se está dotando a los agentes de tecnología de vanguardia como cámaras de rayos infrarrojos, sensores avanzados de movimiento y aeronaves no tripuladas. Se está instalando infraestructura de protección, como barreras para vehículos y cercas en zonas urbanas. El personal, tecnología e infraestructura están siendo integrados de manera más unificada que nunca. Desde el año 2002 los agentes han capturado y enviado a sus países a más de 6 millones de personas que ingresaban en USA ilegalmente, entre ellas más de 400.000 con antecedentes penales. Más de 600.000 inmigrantes ilegales fueron capturados por medio del Programa para el Control Fronterizo de Arizona (Arizona Border Control Initiative) el año pasado, un aumento de más del 50% con relación al año previo. El gobierno está poniendo fin a la práctica de "capturar y soltar". Se ha fijado como objetivo el dejar de "capturar y soltar" durante el próximo año. El gobierno norteamericano está aumentando el uso de la "deportación acelerada", lo que permite enviar a inmigrantes ilegales a sus países más rápidamente. Sin embargo, la entrada de ilegales persiste.

puede ejercer la soberanía de cada cual. Cada país tiene la autoridad de exigir a las demás naciones que respete su territorio (siempre demarcado por fronteras). Todos los países del mundo reciben la condición de Estado cuya característica esencial reside en la soberanía; es decir, en la facultad de implantar y ejercer su autoridad de la manera en que lo crea conveniente en el contorno de un territorio concreto.

Para que el ejercicio de la soberanía por parte de los Estados no perjudique a otras naciones, se crean límites definidos en porciones de tierra, agua y aire. En el punto preciso y exacto en que estos límites llegan a su fin es cuando se habla de fronteras. Lo importante es saber que las fronteras son las que demarcan la soberanía y el territorio de un país, y que dicho territorio no es sólo terrestre sino también aéreo, lacustre, marítimo y fluvial. La soberanía, según definición más clásica es el “poder absoluto y perpetuo de una República”⁴. También se define como el derecho de una institución política de ejercer su poder. Tradicionalmente se ha considerado que tres son los elementos de la soberanía nacional: territorio, pueblo y poder. En el Derecho internacional, la soberanía es un concepto clave, referido al derecho que ostenta todo Estado para ejercer sus poderes. Pero la convivencia internacional y las estrategias de desarrollo requieren cada vez más la configuración de uniones de Estados en integraciones regionales que superan el concepto mismo que tradicionalmente se tenía de Estado soberano. La etapa de firmeza fronteriza se ha terminado y ahora se tiene que flexibilizar su filosofía de fronteras cerradas por la de fronteras abiertas para poder compartir los beneficios de la libre circulación de mercancías y servicios. Pero estos avances son todavía parciales y limitados. Por consiguiente, los espacios territoriales se reinventan para adaptarse a las condiciones de mercado ampliado y la fijación de soberanía nacional se flexibiliza y relativiza para poder compartir logros socioeconómicos entre Estados que decidan unificar sus destinos.

III. ¿Control de fronteras o “puertas abiertas”?

En el mundo actual, la libertad de circulación de las personas es un derecho limitado y unilateral (F. Torres, 2004). Está reconocida esa libertad y, en términos generales, se puede ejercer el derecho a salir del Estado del cual se es nacional, pero no está reconocido el derecho a entrar y establecerse en el Estado que se desee. Dado que el nuestro es un mundo de Estados, todos los

⁴ BODIN, Jean: *Los seis libros de la República*. Madrid, Aguilar, 1973.

territorios conocidos, y en particular, todos los territorios que atraen población, están acotados por fronteras estatales. Se considera además, que el Estado tiene derecho exclusivo a decidir quién puede o no entrar en su territorio, en qué condiciones, por cuánto tiempo y cómo se puede establecer en él. El debate, pues, se centra ahora en si seguir manteniendo blindadas las fronteras, abrirlas según, cuándo, cómo y a quién; o abrirlas sin cortapisas siguiendo el dictado de unos principios éticos guiados por el concepto de ciudadanía universal.

En 1997 surgió la idea de crear un festival (“documenta x”) en Europa que consistiera en un campamento donde activistas y artistas manifestaran su descontento contra el trato a los migrantes “ilegales” en la frontera Alemania/Polonia. Este campamento se llamó “*kein mensch ist illegal*” (ningún humano es ilegal), llevándose a cabo como tal en el año 1998. A pesar de los intentos por cancelar y sabotear el campamento, personalidades de la cibercultura, artistas, músicos, activistas y simpatizantes de los derechos humanos realizaron marchas, conferencias, conciertos y talleres. Han pasado ya casi diez años desde “documenta x” y el movimiento “*kein mensch ist illegal*” se ha consolidado y ha crecido enormemente. Ya no es un solo lugar, ahora se organizan campamentos de este movimiento en diversos puntos fronterizos de la Unión Europea con el antiguo bloque comunista, donde los migrantes son a menudo víctimas de grandes abusos y maltratos. “*Kein mensch ist illegal*” se desborda hacia América, y específicamente en la ciudad de Tijuana (México), para muchos considerada como una de las fronteras más “físicas e intensas” del mundo.

El mundo de internet es un espacio ilimitado que por propia definición no conoce fronteras. Ahí sí se ha conquistado una verdadera mundialización en donde los ciberactivistas o activistas virtuales se han situado hoy en día a la vanguardia cuestionando seriamente cosas que hasta ahora estaban anatematizadas. Junto a la decodificación de viejos mitos, se incluye la imperiosa revisión de las definiciones de fronteras y de leyes migratorias como una insoportable herencia del pasado. Por eso han radicalizado sus lemas de “ningún ser humano es ilegal”, “ni fronteras ni naciones”, “las fronteras deben dejar de ser un ritual de humillaciones”, etc. En la lucha por la demolición de muros y barreras separatorias han acuñado términos muy interesantes como el de “desfronterizar” (*delete the border*) que luego son susceptibles de extrapolar a cualquier otra situación de antagonismo creada por el hombre (diferencias de género, sociales, económicas, raciales, etc.).

Los inmigrantes irregulares, en unión de las ONGs, sindicatos y “movimiento altermundialista”, están protagonizando un proceso de lucha y de toma de concien-

cia en creciente expansión. En Francia el movimiento *sans papiers* (Coordination Nationale des Sans Papiers, CNSP) goza ya de una proyección europea⁵, con estructuras orgánicas, direcciones, páginas webs, sedes, con sus propios medios de comunicación impresos y “on line” e influencia social considerable. Asociaciones similares se han ido creando y consolidando en la mayoría de los países receptores. En países como Bélgica existe la Unión de Sans Papiers (UDEP); en España, la Asociación de Trabajadores Inmigrantes (ATRAIE); en Cataluña, la Associació Papers i Drets per a Tothom; en Italia, la Comitato Immigranti in Italia y en Reino Unido la French Speaking African General Council. En Estados Unidos existe un movimiento parecido (Coalición Nacional por la Dignidad y Residencia Permanente) con acciones tan espectaculares como las marchas y huelgas de 2006 que tuvieron un fuerte impacto en la sociedad norteamericana.

De una u otra forma nos encontramos ante un fenómeno sin precedentes en donde los llamados “indocumentados”, “sin papeles”, “ilegales”, “clandestinos” o “irregulares”, en definitiva, personas a los que se les niega la consideración de civiles, se agrupan en los países de destino para dar impulso ético a una interpretación integral del derecho de emigrar. Sin duda, se trata de una mirada nueva hacia la construcción de un mundo que avanza hacia el cosmopolitismo y hacia una ciudadanía mundial. Desde un posicionamiento pragmático y racionalista haríamos mal en considerar las propuestas de estos movimientos pro-universalistas como algo anecdótico o como meros impulsos utópicos sin grandes consecuencias inmediatas. A nuestro juicio, estas respuestas son manifestaciones sintomáticas de la era de la globalización en donde es absolutamente lícita la resistencia al orden injusto que se pretende imponer. Son, en síntesis, el reverso de la globalización asimétrica que impulsa el neoliberalismo conservador.

IV. Miedo a la avalancha inmigratoria

En su edición del 8 de mayo de 2002 el periódico *The Daily Express* ponía en su cabecera una foto con un grupo de jóvenes inmigrantes “ilegales” corriendo por las vías de un ferrocarril para subirse como polizontes a un tren con el siguiente lema “No logramos impedirles la entrada”. Con ello se resume un sentimiento de impotencia y a la vez de imputación al gobierno para que sea más eficiente en el control de las entradas. Los poderosos e influyentes medios de comunicación de Europa y Norteamérica no son neutrales a la hora de orientar el debate migratorio en la opinión pública.

⁵ <http://www.sans-papiers.ch/sans-papiers> y <http://www.gisti.org/dossiers/sans-papiers>.

Las políticas de extranjería dependen en una medida creciente del estado de la opinión pública. Sin ser plenamente conscientes, son los ciudadanos los que establecen un “control sobre el control”, a fin de cuentas son los gobiernos luego los que deben adoptar la gestión biopolítica de las poblaciones. Por eso la opinión pública está en buena medida conformada por una serie de mensajes etnocentristas, cargada de tópicos y prejuicios y por una visión acrítica de los puntos de vista de los Estados (seguridad, defensa, derecho de admisión,...). Lo cierto es que las sociedades acomodadas del primer mundo no cesan de avisar de su preocupación en los sucesivos sociobarómetros sobre la inmigración, casi siempre con tintes racistas y xenófobos. Se teme, en efecto, una entrada masiva de inmigrantes y un desbordamiento de la situación. De acuerdo con esa visión catastrofista se presupone que, dado el panorama internacional y la desigualdad entre el Norte y el Sur, la apertura de fronteras acarrearía un flujo de inmigrantes muy rápido y nutrido, imposible de ser adecuadamente absorbido por la sociedad de recepción. Las imágenes de “avalancha”, “invasión”, expresan esa idea de “situación desbordada” que no se corresponde con la realidad. Por eso ciertos discursos se orientan a alertar a la opinión pública criminalizando a los inmigrantes, asociando inmigración y delincuencia; advirtiendo de la competencia en el mercado de trabajo, del peligro para la identidad nacional y el consiguiente incremento del gasto en asistencia sanitaria, educación y otros servicios básicos del Estado de bienestar. El argumento general es siempre el mismo: “el sentido común” exige que “hay que parar ese flujo irracional” y que la inmigración debe estar “regulada y ordenada”.

V. El paradójico concepto de frontera en el Estado liberal

Los Estados liberales nunca han querido aceptar que el derecho de entrada es una contrapartida lógica al derecho de salida. Por lo tanto admiten la libre circulación en la lógica de las relaciones internacionales para todo tipo de intercambios, excepto para los relacionados con los flujos migratorios. Los miembros de la OCDE coinciden en que su intocable derecho a la soberanía nacional les asiste para ejercer un férreo control de sus fronteras y detener la llegada de inmigrantes. Y esos mismos países que a lo largo de la historia han entrado y salido de donde han querido, y aún más intentan ahora promover el libre comercio en el mundo, se muestran reticentes a flexibilizar posturas en materia migratoria.

Los intentos de poner en marcha organismos internacionales para la gestión de los flujos migratorios han dado escasos frutos. Los Estados rehuyen invo-

lucrarse en instancias multinacionales que limiten su soberanía debido a que las políticas de extranjería dependen en una medida creciente del estado de la opinión pública. Los gobiernos temen una avalancha inmigratoria y por ello sólo están dispuestos a compartir con otros políticas represivas y/o restrictivas en el campo de la seguridad o del control de fronteras, mientras que los más afectados a lo más que llegan es a suscribir ciertos acuerdos bilaterales con países de origen o de paso en materia de aceptación de expatriados, mayor control de las salidas, exigencia de visados y vigilancia costera. Por extraño que parezca, ante el auge de los flujos migratorios todavía no existe en nuestros días un régimen internacional migratorio.

Pero hay muchas otras contradicciones a la hora de formular una política migratoria común, como la oposición entre derechos humanos y control de los flujos. De una parte los gobiernos nacionales reivindican la autoridad exclusiva para decidir quiénes y cuántos pueden entrar o cuántos pueden nacionalizarse escudándose en que las migraciones constituyen una amenaza para la seguridad y estabilidad interior. De otra, muchos acuerdos internacionales prohíben a los Estados adoptar políticas discriminatorias y expulsar a sus ciudadanos, y hay normas internacionales que se imponen a los Estados limitando su soberanía. Por ejemplo, la Declaración Universal de Derechos Humanos de 1948 estipula que cada uno tiene derecho a dejar cualquier país, comprendido el suyo, para regresar a él de nuevo. En efecto, el artículo 13 (apartados 1 y 2) dice literalmente que “Toda persona tiene derecho a circular libremente y a elegir su residencia en el territorio de un Estado” y “Toda persona tiene derecho a salir de cualquier país, incluso del propio, y a regresar a su país”. A su vez la Convención de Ginebra de 1951 sobre el Estatuto de los Refugiados especifica las condiciones de protección de los refugiados que se han visto forzados a huir de sus países.

Al menos en teoría, muchas cuestiones relativas a los movimientos migratorios internacionales ya no deberían decidirse sólo desde la base de la soberanía del Estado o dejando en manos de los gobiernos el exclusivo control de las fronteras. Fruto de este choque es que se están dando todas las condiciones para que se produzca una crisis moral: la migración debe ser aceptada como una cuestión de derechos humanos (asilo, no rechazo, aceptación,...) frente al criterio de considerarla como un tema subordinado a la soberanía de los Estados (entrada, residencia,..). Y eso ¿por qué razón? Porque si como dice el artículo 13.1 el individuo es libre de dejar su país, ¿adónde puede ir si no le dejan entrar? Los Estados ¿están obligados a acoger a los emigrantes de los

países pobres? ¿A regularizar a los ilegales? ¿A concederles la plena ciudadanía? ¿A reconocer el estatuto del refugiado? Es evidente que por reciprocidad el derecho a salir debe corresponderse con el deber de admitir o dejar entrar. Tiene que existir una perfecta simetría entre deberes y derechos si se quiere de verdad garantizar el principio de libertad de movimientos que asiste a toda persona.

La ampliación de derechos individuales son conquistas que se han venido realizando hasta ahora en el interior del marco estatal. En las sociedades democráticas la libertad de movimiento tiene el mismo rango que el derecho de reunión o de expresión, sin embargo la legislación internacional no garantiza el derecho de las personas a emigrar de un país a otro. ¿Por qué no se puede ampliar la libertad de movimiento que existe en el seno de un país a la que se podría dar entre diferentes países? ¿Qué obstáculos morales lo desaconsejan?.

Los impedimentos al ejercicio de la libertad de movimiento plantean también una cuestión de justicia: cada persona tiene desiguales oportunidades según haya nacido en un país próspero o en otro con menores posibilidades de promoción. Se quiebra, pues, el principio de igualdad de oportunidades que también debe tener carácter universal.

Conclusiones

Es preciso propiciar un cambio social y político, orientado por valores básicos universales, que a la par que impulsa el desarrollo y actualización de otros que están todavía en fase de alcanzarse, concrete nuevos derechos y deberes, capaces de responder a la vez a viejas y nuevas desigualdades y exclusiones. No hay procesos de cambio sin un previo proceso de lucha por la legitimación y concreción de esos nuevos derechos. En la medida que en muchos casos estos nuevos derechos aparecen como una novedad política y no tienen aún el suficiente arraigo social, el papel de los intelectuales (como fuerza sociocultural y como colectivo capaz de definir los contenidos y las motivaciones de estos derechos) es hoy fundamental. En esta nueva etapa histórica el desafío que las crisis morales plantean al conjunto de la sociedad y especialmente a la intelectualidad exige un gran coraje moral y una considerable audacia política. Hoy estamos nuevamente en el inicio de una era de derechos ciudadanos, como se ha dado regularmente desde el siglo XVIII. Cada siglo tiene su revolución que hacer, la nuestra es por la ciudadanía universal. Decía Kant (1724-1804) que “El derecho es la limitación de la libertad de cada uno a la condición de concordancia con la libertad de todos, en tanto que esta concordancia

sea posible según una ley universal”. Apoyándonos en los argumentos expuestos sugerimos a modo de propuesta las siguientes cuestiones:

Todas las personas que llegan a un nuevo país deben tener todos los derechos y deberes que son inherentes a la condición de ciudadano.

En España se debería dar un paso más en la consideración de los inmigrantes como ciudadanos, lo que exigiría el reconocimiento del derecho de participación política y específicamente el derecho al voto. En 1992 se efectuó la primera reforma de la Constitución Española para ampliar el artículo 13 por el que sólo los españoles éramos titulares del derecho a votar en las elecciones municipales. A partir de entonces, ese derecho incluye a los residentes europeos, pero deja fuera a otros extranjeros extracomunitarios que por lógicas razones de convivencia deben gozar también de plenos deberes y derechos ciudadanos.

Se debe establecer el derecho de todo ser humano a circular libremente y sin restricciones por el mundo y a que su ciudadanía universal sea efectivamente respetada. Esto implica completar la redacción del artículo 13 de la Declaración Universal de Derechos Humanos, incluyendo el derecho que asiste a toda persona a entrar en cualquier país y el deber que tienen los países de no obstaculizar esa elección.

El “derecho a no emigrar” es hacer realidad la posibilidad de tener una vida digna y una perspectiva atractiva en cualquier sitio en donde se viva o se nazca, y que las circunstancias económicas, políticas y sociales no empujen a emigrar como única solución.

El Derecho internacional tiene que hacer efectivo el deber que tienen los países emisores con sus propios emigrantes a humanizar sus condiciones, a informarles, a cooperar con los países receptores en la lucha contra las mafias que se dedican al tráfico de personas. Con frecuencia se dan casos de países que reniegan de sus ciudadanos emigrados, no les asisten, incluso se resisten a recibirlos como expatriados, o hacerse cargo de ellos. Se trata en definitiva a encauzar mediante acuerdos internacionales entre países emisores y receptores los flujos para que estos se produzcan en las mejores condiciones de respeto y seguridad.

BIBLIOGRAFÍA

BALIBAR, E. et al.: *Sans-papiers: l'archaïsme fatal*. París, ed. La Découverte, 1999.

BENHABIB, S.: *Los derechos de los otros. Extranjeros, residentes y ciudadanos*. Barcelona, ed. Gedisa, 2005, 191 pp.

BIDAURRAZAGA AURRE, E.: "Migraciones y desarrollo humano en el África austral: la controversia sobre la libertad de movimiento de la mano de obra en la región" en la *Revista Migraciones*, nº 13, 2003, pp. 241-268.

BORJA, J., DOURTHE, G. PEUGEOT, V. y SPUNY, A: *La ciudadanía europea*. Barcelona, editorial Península, 2000.

CARENS, J.: "Inmigración y justicia" en la *Revista Isegoría*, nº 26, 2002, Madrid, pp. 5-28.

COLECTIVO IOÉ: "Flujos migratorios internacionales", *Revista Migraciones*. Instituto Universitario de Estudios sobre Migraciones, Nº 9, 2001, UPC. Madrid, p. 7-44.

DE LUCAS, J.: "La herida original de las políticas de inmigración. A propósito del lugar de los Derechos Humanos en las políticas de inmigración" en la *Revista Isegoría*, nº 26, 2002, pp. 59-84.

DÍAZ HERNÁNDEZ, R.: "Análisis geodemográfico de la inmigración llegada a Canarias desde África occidental", en *Actas de las Segundas Jornadas sobre Fuentes Orales y Gráficas para el Estudio de las Migraciones*. Madrid, UNED, 1993.

DOMÍNGUEZ, J., DÍAZ HERNÁNDEZ, J. M. PARREÑO: *Inmigración irregular en Canarias. Marginación e integración*. Gobierno de Canarias, CEAR y UPLGC, Las Palmas de Gran Canaria, 2001, 220 páginas.

GHOSH, B.: "La gestión de las migraciones en el S. XXI" en la *Revista Migraciones* nº 12, pp. 175-204, Madrid.

LÓPEZ SALA, A. M^a: "Los retos políticos de la inmigración" en la *Revista Isegoría*, nº 26, Madrid, pp. 85-106.

MARZAL, A.(Ed.): *Migraciones económicas masivas y derechos del hombre*. Barcelona, ESADE, 2002, 267 páginas.

MERLE, J. C.: "Liberalismo y derecho a la inmigración" en la *Revista Isegoría*, nº 26, 2002, Madrid, pp. 45-58.

MORICE, A.: "Migrantes: libre circulación y lucha contra la precariedad", en la *Revista Mugak*, nº 5, 1998.

PAJARES, M.: "Las políticas comunitarias en inmigración y asilo", en la *Revista Migraciones*, nº 10, 2001, pp. 7-58, Madrid.

PEÑA, L.: "El derecho de extranjería en los Ordenamientos Constitucionales" en la *Revista Isegoría*, nº 26, 2002, Madrid, pp. 181-218.

PONTE IGLESIAS, M. T.: *Conflictos armados, refugiados y desplazados internos en el Derecho Internacional*. Colección de Estudios Internacionales. Universidad de Santiago de Compostela, ed. Tórculo, 2000.

SANTAMARÍA, E. (2002): *La incógnita del extraño: una aproximación al significado sociológico de la inmigración "no comunitaria"*. Barcelona, 2002, 211 páginas.

SUBIRATS, J.: "Las no personas" en *El País*, 01-06-2006.

SUTCLIFFE, B.: "¿Un derecho a desplazarse?", en ALVITE, P. (Coord.): *Racismo, antirracismo e inmigración*. San Sebastián, ed. Gakoa, 1995.

TAMAYO ACOSTA, J. J.: "Sujeto, comunidad y utopía" en la *Revista Isegoría*, nº 26, 2002, Madrid, pp. 107-130.

TORRES, F.: "¿Control de fronteras o puertas abiertas?". *Página Abierta*, nº 153, 2004.

WIHTOL DE WENDEN, C.: *¿Hay que abrir las fronteras?* Barcelona, ediciones Bellaterra, 2000, 107 páginas.